

Lento avance en DJB 2026 preocupa a CGR

La CGR informa el **avance en la recepción de Declaración Jurada de Bienes (DJB 2026)** cuyo plazo de presentación vence el próximo **lunes 25 de mayo** (plazo extendido un día este año a consecuencia del asueto del viernes 8 de mayo), conforme el deber establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. A la fecha, el reporte de avance de la presentación muestra un **38%**.

AVANCE 18 DE MAYO, 2026
8444 declaraciones
(38,38% del total esperado)

Es importante recordar a la población declarante que el trámite es totalmente en línea, gratuito, y puede recibir asesoría sobre el proceso de presentación de dicho requisito legal a través de las distintas vías oficiales disponibles, cómo el correo electrónico declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr o el centro de llamadas **905 DECLARE (905-3325273) / 2501-8150**. A continuación, una infografía del proceso, para conocimiento general:

¿QUÉ ES LA DJB?

Es un **requisito** establecido en la **Ley 8422 y su reglamento**, que deben cumplir algunos funcionarios públicos y sujetos de derecho privado que administran fondos públicos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Para **garantizar** el uso **adecuado** de los **fondos públicos** y fortalecer la confianza ciudadana.

¿CUÁNDO SE DECLARA?

INICIAL	ANUAL	FINAL
30 días hábiles al asumir el cargo	En mayo de cada año	30 días hábiles al cesar el cargo

¿POR QUÉ SE REALIZA?

Para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública.

¿QUIÉNES DEBEN DECLARAR?

Conforme a **Ley 8422 y su Reglamento**, se incluyen:

- Diputados
- Presidente/Vicepresidentes
- Ministros/Viceministros
- Presidentes Ejecutivos
- Magistrados
- Contralor/Subcontralor
- Defensor/Adjunto
- Procurador/General
- Alcaldes
- Entre otros

¿QUÉ PASA SI NO SE DECLARA?
 O se declara incorrectamente

El declarante se expone a prevenciones, investigaciones, y posibles **sanciones administrativas**.

Más información en el sitio web de la CGR y redes sociales

Saludos cordiales,

AVISO DE FRAUDE: es importante insistir en que personas inescrupulosas suelen solicitar información confidencial personal y claves bancarias para cometer irregularidades con información sensible de los ciudadanos de modo que si llega a ser contactado por alguna persona que le ofrece realizar la DJB, darle firmas o certificados digitales, debe verificar la autenticidad/validez con la unidad de informática de la institución para la que labora.